



RESOLUCION EXTENTA 4D N°

DECLARA DESIERTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN TECNÓLOGO(A) MÉDICO(A) CON MENCIÓN EN IMAGENOLÓGÍA PARA SECCIÓN APOYO CLÍNICO PARA LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.

Chillán,

VISTO:

La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79, que crea, entre otros, los Servicios de Salud; el D.S N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón Decreto con fuerza de Ley N°12 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Ñuble; el Decreto afecto N°14 del 07 de junio del 2023, que nombra Directora Servicio de Salud Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, de acuerdo al proceso de selección del cargo de Tecnólogo(a) Médico(a) Sección Apoyo Clínico para la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, publicado con fecha 19 de febrero de 2025 en el portal de empleos públicos.
2. **Que**, luego de realizar etapa de análisis curricular, ningún postulante acredita los requisitos obligatorios solicitados, por lo que no se cuenta con postulantes idóneos(as) para el cargo.
3. **Que**, de acuerdo a la necesidad de proveer el cargo de Tecnólogo(a) Médico(a) mención Imagenología para Sección Apoyo Clínico, de la Dirección de Servicio de Salud Ñuble, se emitirá una nueva resolución para solicitar el cargo, la Directora del establecimiento dicta lo siguiente:

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** desierto proceso de selección de antecedentes para proveer cargo de Tecnólogo(a) Médico(a) mención Imagenología para Sección Apoyo Clínico, 44 horas, Honorarios Suma Alzada, para la Dirección del Servicio de Salud Ñuble.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UPF2X-446>

ANOTESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- 4D



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UPF2X-446>